PROCESO : Fijación de cuota alimentaria.
RADICADO : No. 20003-00595-00
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Mediante este proveído se le informa a la señora CLAUDIA LENID LÓPEZ MORA, que su hijo JUAN CAMILO TORRES LÓPEZ, quien a la fecha cuenta con más de 20 años, no puede seguirlo representando, razón por la cual se le informa que las cuotas alimentarias se seguirán cancelando a favor de su descendiente, requiriéndose para que allegue copia de la cédula de ciudadanía para proceder de conformidad, así mismo nos informe el número de cuenta de ahorros en donde se deberán seguir consignando los emolumentos.

Por lo anterior, se deniega la petición de la entrega de títulos judiciales a favor de la solicitante, a menos que exista autorización en la cual el alimentado autorice a su progenitora para el respectivo cobro. A través del centro de servicios judiciales infórmese lo pertinente a la parte actora, mediante comunicación, requiriéndose para que actualicen la dirección de correo electrónico del demandante.

Una vez obre en autos lo respectivo, se le informará al pagador la actualización de datos de las partes en el proceso, adicional se les requiere con el fin que consignen al proceso 2003-00595 y no 2005-00125, como erróneamente se ha venido haciendo, lo que genera traumatismos en el momento de realizar los pagos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLESE

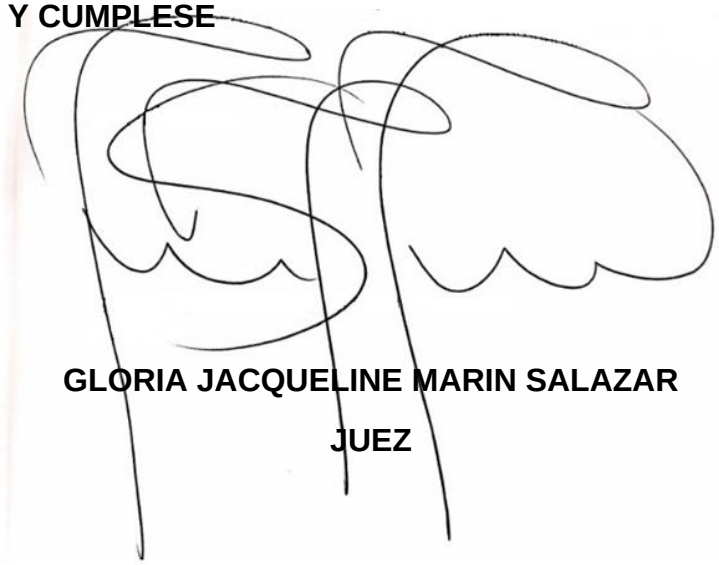

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR

JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 13-01-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
Secretaria